



ACUERDO No. CSJQUA23-1  
25 de enero de 2023

*“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Quinto Penal del Circuito de Armenia, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente Nominado”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 25 de enero de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-141 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de enero de 2023 se publicó la vacante de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito para el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito para el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	PATIÑO OCAMPO JEISON ANDRÉS	1097400475	422,27	159,50	100,00	20,00	<b>701,77</b>
2	OROZCO HURTADO ANDRÉS HUMBERTO	9773252	437,07	147,00	100,00	0,00	<b>684,07</b>
3	HENAO VALENCIA ANDREA NATALIA	1097401700	422,27	161,00	82,22	0,00	<b>665,49</b>
4	CASTANO ARENAS PAOLA ANDREA	25181700	363,06	156,00	52,00	40,00	<b>611,06</b>
5	GIL RAMIREZ JORGE ARMANDO	9736223	318,65	170,50	100,00	10,00	<b>599,15</b>
6	MEJIA MEJIA LUZ ADRIANA	42136848	318,65	156,00	100,00	20,00	<b>594,65</b>
7	POLANÍA RESTREPO SANDRA PATRICIA	41944527	318,65	165,50	100,00	5,00	<b>589,15</b>
8	CASTRILLON MARTINEZ DIANA LUCIA	41944304	318,65	152,50	100,00	5,00	<b>576,15</b>

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia – Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**  
Presidente

CSJQ/JAC